DECRETO ALCALDICIO Nº 005

CURARREHUE, 03/02/2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

 El Decreto Alcaldicio Nº 77 del 16.12.2020 que abre y desagrega el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

 Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1263 de 1975, "orgánica de la Administración del Estado;

 La Ley 21.289, del 16 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del sector Público, para el año 2021.

4.- Lo dispuesto en los art. 65, 79, 81 y 82, del texto refundido de la Ley Nº 18695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

5.- Lo dispuesto en el Dcto. (H) Nº 854 del 29-04-2004 y sus modificaciones posteriores, que determina clasificaciones presupuestarias para aplicación en el Sector Público y Municipalidades;

6.- La reunión Ordinaria Nº 151 del 01/02/2021, del concejo Municipal acuerdo Nº 955, que aprueba Modificación al Presupuesto del Depto. De Salud Municipal.

 La sentencia del Tribunal Electoral Rol Nº 170/2016, que declara Alcalde Electo de la comuna de Curarrehue.

8.- El decreto Nº1609, de fecha 06.12.2016, que declara electo al Sr. Alcalde de la comuna de Curarrehue.

 Las facultades que me confiere el texto refundido de la ley Nº 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébese modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal comuna de Curarrehue, año 2021, en los Subtítulos, Ítem, que se indican; y de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

INGRESOS:	AUMENTAR	
05 03 006 001	Atención primaria ley 19378 art. 49	16.000
	Total M\$	16.000,-

EGRESOS:	AUMENTAR	
22 11	Servicios técnicos y profesionales	11.000

22 09	Arriendos	5.000
	Total MS	16,000

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA

IX REGION Y ARCHIVESE!

SECRETARIA YASNA TORRES ADRIVEROD

ALCALDE PAINEFILO BARRIGA

APB/YTF/ger DISTRIBUCION:

- Departamento Salud Municipal
- Dirección de Control Interno
- Oficinas Partes.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

NUMERO DE COMPROBANTE: 2

NUMERO DE DECRETO: 5

FECHA MODIFICACION: 03/02/2021

REFLEJA INFORMACION: SI

OBSERVACION: MOD. PRES. MAYORES ING. PER CÁPITA ENERO 2021

	LISTADO DE CUENTAS	S	
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
115-06-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY Nº 19.378 ART. 49	16,000,000	100010000000000000000000000000000000000
215-22-11-999-000-000	OTROS	11,000,000	
215-22-09-006-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	5,000,000	
TOTALES		32,000,000	

			The second secon	
CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO



MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO Nº 017

SECRETA PASNA TORRES FORNEROD, Secretaria Municipal de la Municipalidad

de Curarrehue, quien suscribe certifica que:

El Concejo Municipal en Reunión Ordinaria N°151 de fecha 01 de febrero del 2021, Mediante Acuerdo N° 955, aprobó por UNANIMIDAD MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEPTO. SALUD. SEGÚN MEMO N°019 POR MAYORES INGRESOS PERCÀPITA.

INGRESOS A AUMENTAR

05 03 006 001

Atención Primaria Ley 19.378, art 49

M\$16.000.-

TOTAL

M\$16,000.-

EGRESOS AUMENTAR

22 11

Servicios Tècnicos profesionales

M\$11.000.-

22 09

Arriendos

M\$ 5.000.-

TOTAL

M\$16,000.-

Se extiende el presente certificado, al Interesado para los fines que estime pertinente

Curarrehue, 01 de febrero 2021

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL



MEMORANDUM N° 019

MAT: Solicita mod. presupuestaria. mayores ingresos percápita

CURARREHUE, 28 de enero de 2021

DE:

ALCALDE DE LA COMUNA DE CURARREHUE

A :

SEÑORES

CONCEJALES DE LA COMUNA DE CURARREHUE

1.

Junto con saludarles, envío a ustedes modificación presupuestaria año 2021 para

su análisis y aprobación,

INGRESOS A AUMENTAR

05 03 006 001	Atención primaria ley 19.378 art. 49	MS	16.000
	TOTAL	M\$	16.000

EGRESOS A AUMENTAR

22 11	Servicios técnicos y profesionales	MS	11.000
22 09	Arriendos	M\$	5.000
	TOTAL	M\$	16.000

Justificacion: :

Aumento de ingresos, por análisis en recursos entregados por concepto

de percápita al departamento de salud municipal.

Se consideró en presupuesto un percápita de M\$100.000 y el ingreso mensual real es de M\$116.000. Se aumentará la diferencia del mes

de enero 2021.

El diferencial se aumentará para cubrir el gasto de arriendo de cilindros de ox i geno, seg ú n detalle entregado por encargada de insumo en memor à ndum adjunto. Adem à s de incrementar saldo de servicios profesionales para el pago de honorarios que prestan servicios a

programas que tienen continuidad.

Para su conocimiento y resolución.

Atentamente

NEFILO BARRIGA

APB/MCUP/ka

- Sres. Concejales (6)

- D. Control Interno

- Finanzas Salud

- Country of the Coun				The second secon
RUT	CUENTA CORRIENTE	BANCO	COMUNA	APORTE ESTATAL ENERO 2021
69.190.500-4	63309013184	ESTADO	CARAHUE	224.297.132
69.265.000-K	63509026434	ESTADO	CHOI CHOI	159.813.325
69.191,000-8	63709011563	ESTADO	CUMCO	347,259,428
69.252.400-4	64709005268	ESTADO	CURARRHUE	316.013.685
69.190.90D-K	64109028132	ESTADO	FREIRE	291.193.918
69.150.200-5	62409000091	ESTADO	GALVARINO	106.738.524
69,191,200-0	64309011509	ESTADO	GORBEA	94.726.649
69.190.100-9	51-80187-3	SANTANDER	LAUTARO	470,269,988
69.191.100-4	64909025310	ESTADO	LONCOCHE	133.578.924
70.766.500.9	63709010702	ESTADO	MELPEUCO	86.464.608
69.190.400-8	63509025254	ESTADO	NUEVA IMPERIAL	474,992,695
61.955.000-5	63109000151	ESTADO	PADRE LAS CASAS	860.976.901
69.190.300-1	62709040818	ESTADO	PERQUENCO	76,091,616
69.191.300-7	64100030843	ESTADO	PITRUFQUEN	284.120.228
69.191.600-6	64709000126	ESTADO	PUCON	328.551.597
69,190,600-0	63409000047	ESTADO	SAAVEDRA	142,427,304
69.190.700-7	66067081	80	TEMUCO	1,738.679.146
69.252.100-5	62909140485	ESTADO	TEODORO SCHMIDT	189-757-875
69.191.400-3	64409002151	ESTADO	TOLTEN	81,847,419
69.190.800-3	62909000705	ESTADO	VIICUM	279,593,546
69.191.500-K	65618311	SANTANDER	VILLARRICA	614.185.053
		AND AND ADDRESS OF THE PARTY OF		6.892.579.554



MEMO N: 038

MAT: Instruye Modificación

presupuestaria, Item oxigeno

medicinal

CURARREHUE, 14 de Enero de 2021

DE:

DIRECTORA DSM CURARREHUE

GLORIA BUSTOS FAURE

A:

ENCARGADA DE FINANZAS SALUD

GABRIELA CORTES ROSALES

1.- A través del presente documento, me dirijo a Usted, a fin de instruir modificación presupuestaria año 2021, para la compra y Licitación de Servicio de Oxigeno Medicinal para Cesfam Curarrehue y Postas de Salud Rural de la Comuna, Insumo de primera necesidad para los usuarios del Departamento de Salud Municipal.

 Lo anterior, se justifica en el memo adjunto
 Además, estando en conocimiento que encargado de adquisiciones sale con feriado legal.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

GLORIA BUSTOS FAURE
ASISTENTE SOCIAL

DIRECTORA DSM CURARREHUE

GBF/nga

Distribución

- La indicada
- Klga, Gallardo
- Archivo de Salud

MEMON: 037

MAT: Solicita aumento presupuesto

ítem oxigeno medicinal

CURARREHUE, 14 de Enero de 2021

DE:

NADIA GALLARDO ALVAREZ

KINESIOLOGA CESFAM CURARREHUE

A:

DIRECTORA DSM CURARREHUE

GLORIA BUSTOS FAURE

 A través del presente documento, me dirijo a Usted, a fin de solicitar modificación presupuestaria para la compra de servicio de Oxigeno Medicinal para Cesfam Curarrehue y Postas de Salud Rural de la Comuna.

2.- Lo anterior, se explica en el documento

adjunto.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

NADIA GALLARDO ALVAREZ KINESIÓLOGA

NGA/nga

Distribución

- La indicada
- Archivo de Salud
- Finanzas salud.

Justificación aumento presupuesto para Oxígeno Medicinal

Durante el año 2021, al igual que los años anteriores, se debe realizar las bases para Licitación de adquisición de Servicio de recarga de cilindros de Oxígeno para CESFAM Curarrehue y sus Postas correspondientes.

En los años anteriores, se trabajaba con Empresa Oximed, esta empresa realizaba recargas de este medicamento en cilindros propios del Centro de Salud, en base a esto, se realizó el año 2020 una planilla presupuestaria para el gasto 2021, la cual equivale a \$3.000.000 para este ítem.

Este año 2021, la empresa antes mencionada se retira del rubro y ya no trabaja con Municipalidades, derivándonos a Empresa Indura, única en la región que trabajará con municipios. Cabe mencionar que no existe ninguna otra empresa de Oxígeno dentro de la región.

La nueva Empresa, Indura, me informa mediante mensajeria whatsapp, que ellos no trabajan con cilindros particulares, solo con cilindros propios y que por lo tanto debemos arrendar todas los cilindros que tenemos en las dependencias del Centro de Salud. Por la tanto, el presupuesto indicado el año pasado, sufre un aumento de \$5.000.000 por concepto de arriendo de:

11 cilindros de 0,7 m³ 3 cilindros de 10 m³ 4 cilindros de 6 m³

Por la tanta se solicita el aumento del presupuesto de \$3.000.000 a \$8.000.000 por concepto de arriendo y recargas del medicamento según necesidad del Servicio.

Se despide,

Nadio Gallardo Alvarez Kinesióloga

Curarrehue, 14 de Enero de 2021